

	Plazas
Mataró número 1 (Barcelona)	1
Mataró número 2 (Barcelona)	2
Mengíbar (Jaén)	1
Pego (Alicante)	1
Portugaleta (Vizcaya)	2
Prat de Llobregat (Barcelona)	2
Puerto del Rosario (Las Palmas)	1
Rentería (Guipúzcoa)	2
Rubí (Barcelona)	2
San Baudilio de Llobregat (Barcelona)	2
San Sebastián número 1	1
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	2
Santurce Antiguo (Vizcaya)	1
Sestao (Vizcaya)	1
Sevilla número 12	2
Sevilla número 13	2
Tarrasa número 1 (Barcelona)	1
Tarrasa número 2 (Barcelona)	1
Toledo	1
Tolosa (Navarra)	1
Valencia número 2	1
Valencia número 11	2
Valencia número 12	2
Viladecans (Barcelona)	1
Villanueva y Geltrú (Barcelona)	2
Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	1
Vivero (Lugo)	1
Vitoria número 1	1
<i>Juzgados de Paz</i>	
Majadahonda (Madrid)	1
San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	1

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º, en relación con la disposición transitoria 6.2 del Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9890

RESOLUCION de 21 de marzo de 1980, de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir dos vacantes de Subalternos en este Organismo.

Conforme a lo estipulado en el punto 4.1 de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Subalternos, vacantes en este Organismo, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según figura en el anexo.

Las Palmas, 21 de marzo de 1980.—El Secretario-Contador. El Presidente.

ANEXO

Opositores admitidos

Hernández Galván, Francisco (DNI 42.706.818).
Hernández Díaz, Rafael (DNI 42.685.043).

Suárez Díaz, Antonio (DNI 43.264.163).
Suárez Díaz, José (DNI 43.243.788).
Fernández Vega, José Miguel (DNI 43.243.441).
Villar Martínez, Miguel (DNI 42.735.851).
Pérez Rodríguez, Manuel (DNI 42.784.723).
Betancor Castro, Mateo (DNI 42.903.074).
Vega de León, Pedro (DNI 42.774.421).
Ventura Sánchez, Marcos (DNI 43.259.900).
Fernández Peña, Joaquín (DNI 71.338.110).
Pérez Suárez, Francisco Javier (DNI 43.253.405).
Dávila González, Horacio (DNI 43.240.386).
González López, Manuel Fernando (DNI 42.738.209).
Sancho Rubio, Antonio (DNI 70.998.550).
García del Rosario, Manuel (DNI 78.462.613).
Medina Medina, Luis de Jesús (DNI 42.749.075).
Santana Núñez, Francisco José (DNI 43.258.728).
Hernández León, José Luis (DNI 42.705.037).
Martín Aguiar, Antonio Rafael (DNI 43.243.683).
Espino Falcón, Miguel Hilaric (DNI 42.760.653).
Romero Nieves, Fernando (DNI 42.721.553).
Aionso Marrero José Manuel (DNI 43.256.241).
Pulido Tomás, José Fernando (DNI 42.667.352).
Mateos Sosa, Pedro (DNI 42.660.722).
Cabrera Pérez Agustín (DNI 42.773.007).
Del Rosario Jurado, Manuel (DNI 42.720.497).

Excluido

Gil Naranjo, Francisco José (DNI 42.797.741). Por no haber firmado la solicitud.

De no formularse reclamación en el plazo estipulado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se convertirá en definitiva la presente lista.

9891

RESOLUCION de 10 de abril de 1980, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se anuncian plazas vacantes a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas vacantes que figuran en el anexo de la presente.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias, pero indicando el orden de preferencia) ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección Primera de Cuerpos Especiales de la Dirección General de Servicios, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada, con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna dependencia de este Departamento las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los Organos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario —en las condiciones del artículo 46.1.a, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos— y aquel otro efectivamente prestado en funciones propias de dicho Cuerpo en la Administración Pública.
2. Antigüedad en la misma Dirección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de las plazas (éstas se acreditarán documentalmente).

Segunda.—A la vista de las propuestas en terna que, conforme a las previsiones de la Orden Comunicada de 22 de diciembre de 1979, formulen las ponencias, constituidas de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 14), con la modificación introducida por dicha Orden Comunicada, el Departamento adjudicará las plazas a los funcionarios que considere más idóneos de los que figuren en las correspondientes ternas.

Tercera.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años, de conformidad con lo

dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 10 de abril de 1980.—El Subsecretario, Manuel Pérez Olea.

Sr. Subdirector general de Personal Funcionario.

ANEXO QUE SE CITA

- Jefe provincial de Carreteras de Albacete.
- Jefe provincial de Carreteras de Cviado.
- Jefe provincial de Carreteras de Soria.
- Jefe de la Sección de Obras y Explotación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo.
- Jefe de la Sección de Obras y Explotación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia.
- Jefe de la Sección de Obras y Explotación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya.
- Jefe de la Sección de Explotación del Departamento de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con residencia en Madrid.

Mº DE COMERCIO Y TURISMO

9892 *ORDEN de 10 de abril de 1980 por la que se sustituye a un miembro del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.*

Ilmo. Sr.: Designado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, por Orden de este Departamento de 18 de diciembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de enero), y vista la propuesta de esa Subsecretaría de Comercio,

Este Ministerio ha acordado relevar como Vocal y Secretario suplente del mismo a don José Luis Feito Higuera, Técnico Comercial del Estado, y nombrar para sustituirle a don Fernando Maravall Herrero, también Técnico Comercial del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de abril de 1980.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

9893 *ORDEN de 7 de abril de 1980 por la que se hace pública la relación de opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio en la Escuela Nacional de Sanidad y se ofrecen las vacantes existentes.*

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio en la Escuela Nacional de Sanidad, mediante el sistema de oposición libre y oposición restringida, convocadas por Orden ministerial de 30 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado a este Ministerio la propuesta de aspirantes seleccionados que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido, resolviéndose los empates a favor del de mayor edad, tal y como determina la base anteriormente citada.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, debiendo los opositores solicitar destino y, de conformidad con la base 9 de la convocatoria, remitir a este Ministerio (Paseo del Prado, 18-20, Madrid-14), dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Diploma de Auxiliar Sanitario.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de funciones públicas, expedido por una Delegación Territorial de este Ministerio.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e), podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas bien por una de las Delegaciones Territoriales o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y Oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no solicitaren las plazas ofrecidas, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento y la de expedición del Título; si esta última fuese posterior a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó los estudios, extremos éstos últimos que de no constar en su expediente personal deberá el interesado solicitarlos del Centro u Organismo correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Jiménez Rodríguez, María de la Concepción.	8,75
2	Tascón Aznar, María Jesús	7,25
3	Gama Revilla, Magdalena	6,75
4	Martín Lorenzo, Josefa Amalia	6,75
5	Moreno Fernández, María Eugenia	6,50
6	Corredera Gallego, Beatriz	6,25
7	Lobo Moreno, María del Pilar	6,13
8	Arnaiz Seco, María Teresa de	5,50
9	Delgado Cobos, Rosario	5,38

Vacantes que se ofrecen, todas ellas en la Escuela Nacional de Sanidad

AI - 184	AI - 199	AI - 207
AI - 185	AI - 200	AI-1510
AI - 187	AI - 201	AI-1514
AI - 188	AI - 203	AI-1515
AI - 192	AI - 205	

Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

9894 *ORDEN de 28 de marzo de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ingeniería química» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 221/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ingeniería química» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Angel Vián Ortuño.

Vocales titulares: Don Baldomero López Pérez, don Manuel Bao Iglesias, don Alberto Arce Arce y don Pedro José Martínez de la Cuesta, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, el segundo; en situación de supernumerario, el primero, y Profesores agregados de la de Santiago, el tercero, y de la de Málaga, el cuarto.